



YR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2022-00051-00

Al Despacho de la señora Juez, con la solicitud de requerimiento allegada por el apoderado demandante (anexo virtual N. 13 C2), sírvase ordenar lo conducente.
Bucaramanga, 13 de mayo de 2022.

YANETH ROCIO CALA GOMEZ
Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las diligencias y vista la solicitud allegada, el Estrado;

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR al PAGADOR **ELQUIN RAUL ORTIZ MONTOYA** al correo electrónico: digital@maximuebles.com.co, con el fin solicitar informe a este Despacho, las razones por las cuales no ha dado contestación, en cuanto a la orden de **AMPLIAR** la medida de embargo y retención del salario que percibe el demandado **ALEXANDER PEREZ IZQUIERDO** Identificado con **C.C 1.063.600.022**, como empleado de ELQUIN RAUL ORTIZ MONTOYA; al porcentaje del **50%**, tal como fue solicitado por la parte demandante. Líbrese el oficio correspondiente.

SEGUNDO: ENVIAR al apoderado de la parte demandante el link del expediente virtual para su consulta: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j11cmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EkXSvNlbVmNlgy_Idj5-2ugBF3A3_6w84RiOCusxB8RW0Q?e=ifbiay

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

MARIA CRISTINA TORRES MORENO